



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01311	11.07.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por don **LUIS EDUARDO AGUILAR SOTO, R.U.T. [REDACTED]** para realizar venta de frutas y verduras de temporada en recinto particular ubicado en sector Peñaflor (lado sur) salida de Villa Alegre a Carretera 5 Sur, válido desde el mes de Diciembre de 2022 al mes de mayo 2023, vencimiento 31.05.2023.
2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio a don **LUIS EDUARDO AGUILAR SOTO, R.U.T. [REDACTED]** para realizar venta de frutas y verduras de temporada en recinto particular ubicado en sector Peñaflor (lado sur) salida de Villa Alegre a Carretera 5 Sur, válido desde el mes de Diciembre de 2022 al mes de mayo 2023, vencimiento 31.05.2023.
2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.049/23.06.2023
(3copias)